



RESOLUCIÓN CS N°

216/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 OCT 2001

Expediente N° 21.030/01.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Departamento Docente de Artes Plásticas del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" pone a consideración propuesta de dictado de Curso de Perfeccionamiento: "Exploración de imágenes visuales, técnicas gráficas en la escuela", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso tiene como objetivos específicos: posibilitar la adquisición de conocimientos que permitan la comprensión del proceso de la percepción visual; promover la adquisición de conocimientos teóricos-prácticos sobre técnicas de comunicación visual; ensayar y analizar técnicas gráficas convencionales y experimentales; analizar y experimentar teórica y prácticamente las posibilidades pedagógicas del "aula taller"; diseñar proyectos áulicos referentes a las técnicas gráficas de comunicación visual; y brindar un amplio espacio de participación y expresión en talleres de dinámica grupal.

Que la actividad a realizar se encuadra en la reglamentación vigente y está destinado a los docentes de Educación de Nivel Inicial, General Básica, Polimodal y docentes y estudiantes de Artes.

Que conforme a las Bases Estatutarias, la Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por las COMISIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA y de HACIENDA, mediante Despachos Nros. 097/01 y 077/01 respectivamente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictado del Curso de Perfeccionamiento Docente: EXPLORACIÓN DE IMÁGENES VISUALES: TÉCNICAS GRÁFICAS EN LA ESCUELA, a cargo de docentes del Departamento de Artes Plásticas del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", conforme a los lineamientos obrantes en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Departamento de Artes Plásticas. Cumplido, siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" a sus efectos.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR